LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

HACE CONSTAR

1.Que el Municipio de Viterbo – secretaria de Salud y protección social, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es "ejecutar las actividades de apoyo a los procesos de administración del régimen subsidiado en salud y del fondo local de salud que contribuyan al fortalecimiento de la secretaría de salud y protección social.

2.Que acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la suscripción de esta clase de contratos - de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas. Señalando el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala:

> *"**Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, en este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual*

Carrera 8ª # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020 Conmutador (096) 869 02 79 fax 869 23 38
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co - www.viterbo-caldas.gov.co

diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

El contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas.

1. Que la Secretaría de salud y protección social solicitó presentación de propuesta el señor **RICHARD MAURICIO MARIN** para la ejecución del objeto contractual referenciado.

2. Que para la ejecución del objeto contractual descrito se recibió en la Secretaría de salud y protección social, la propuesta el señor **RICHARD MAURICIO MARIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 75048845, quien cuenta con la experiencia relacionada con la necesidad de la Administración Municipal, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA **PRESENTADA**

Elaboró	Revisó	Aprobó
JHON FREDY VÉLEZ SÁNCHEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional	**JHON FREDY VÉLEZ SÁNCHEZ** **Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional**	**NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES** **Alcalde**

IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos el señor **RICHARD MAURICIO MARIN** identificado con cédula de ciudadanía No75048845.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Secretaría de salud y protección social, hace constar que el señor **RICHARD MAURICIO MARIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 75048845, **ES IDÓNEA** para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes al objeto contractual, toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida para desarrollar el mismo, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.

Viterbo Caldas febrero de 2024.

Laura Carolina Montes Grajales.
LAURA CAROLINA **MONTES GRAJALES**
Secretaria de salud.

Elaboró	Revisó	Aprobó
JHON FREDY VÉLEZ SÁNCHEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional	JHON FREDY VÉLEZ SÁNCHEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional	NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES Alcalde